

Expediente: **259/23-I1**
Carátula: **VARGAS MARIA LUISA C/ VARGAS RAMON S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/12/2024 - 04:40**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, RAMON-DEMANDADO
20230066877 - VARGAS, MARIA LUISA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 259/23-I1



H3080089121

AUTOS: VARGAS MARIA LUISA c/ VARGAS RAMON s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°259/23-I1.-

Monteros, 19 de diciembre de 2024.

Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por el Dr. Astorga Sergio Andrés:

- 1- A la solicitud que pase a resolver la medida cautelar: Oportunamente, una vez que el oficio dirigido a las OGA de Familia y Sucesiones de este Centro Judicial.
- 2- Atento a lo dispuesto en el punto que antecede: **Líbrese** nuevo oficio a la Oficina de Gestión Asociada N°1 de Familia y Sucesiones de este Centro Judicial (Juzgado de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Monteros), a fin de solicitar el acceso de la Prosecretaria Jessica Nain CUIL 27-35029392-8 a los autos caratulados: "VARGAS MARIA LUISA C/ VARGAS RAMON S/ PROTECCION DE PERSONA. Expte N° 1879/23", para los fines de su compulsa. Asimismo informe a este Juzgado una vez que el permiso sea otorgado. Hágase constar en el oficio a librar que es una reiteración del oficio librado en fecha 19/11/24, 27/11/24 y el carácter de URGENTE del mismo.
- 3- Hágase saber al letrado que las actuaciones caratuladas: "VARGAS PEDRO MIGUEL - VARGAS MIGUEL FRANCISCO - ALVAREZ JAVIER - VARGAS HECTOR FEDERICO C/ S/ SUCESION - Expte N°6985/05", pueden ser debidamente visualizadas en la página web del Poder Judicial de la Pcia.-JMC.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 19/12/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.